

Se aprueba la liquidación de intereses en la cuantía de 198,21 euros y la minuta de honorarios propuesta en las presentes actuaciones en la cuantía de 580 euros, lo que hace un importe total de 778,21 euros.

Obrando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad de 400 euros expídase mandamientos de devolución uno por la cuantía de los intereses de 198,21 euros y otro de 201,79 euros en concepto de a cuenta de costas procesales. Requiérase a la parte demandada para que de forma inmediata ingrese en la cuenta de consignaciones de este Juzgado 40290000640 73306 la cantidad que resta por liquidar en la cuantía de 378,21 euros, bajo apercibimiento de proceder por la vía de apremio.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. CARMEN LUCENDO GONZÁLEZ, MAGISTRADO -JUEZ DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE SEVILLA. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO -.JUEZ.

EL/LA SECRETARIO/ A.

Y para que sirva de notificación al demandado FERNANDO J. BERNALDEZ RODRÍGUEZ actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MELILLA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En SEVILLA, a veinticuatro de septiembre de dos mil nueve.

La Secretaria Judicial.

Carmen Álvarez Tripero.

